

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/CS/N/36

15 de abril de 1996

(96-1328)

**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL  
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA  
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al  
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

<b>País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional:</b> <u>DINAMARCA</u>	
<b>Nombre de la institución con actividades de normalización:</b> Asociación Danesa de Normas	
<b>Dirección de la institución con actividades de normalización:</b>	Baunegaardsvej 73 DK-2900 Hellerup
<b>Teléfono:</b> (+ 45) 39 77 01.01	<b>Telefax:</b> (+ 45) 39 77 02.02 <b>Télex:</b> -
<b>Correo electrónico:</b> dansk standard @ ds.dk	
<b>Tipo de institución con actividades de normalización:</b>	
<input type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental	
<b>Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización:</b> Participación en las actividades europeas e internacionales de normalización. Adopción de normas internacionales y europeas. Información técnica, certificación de productos, certificación de sistemas de calidad, promoción de normas.	
<b>Fecha:</b> 18 de marzo de 1996	